



## **COMUNICADO INM 003-24**

1. El Instituto Nacional de Migración fue creado mediante decreto ejecutivo PCM 031-2014 de fecha 02 de junio de 2014 y reformado mediante decreto ejecutivo PCM -063-2014 como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con funcionalidad jurídica propia, independencia administrativa, laboral, funcional y financiera.
2. Que mediante acuerdo ministerial No 158-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de mayo de 2024 la Secretaria de Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, acordó derogar los convenios suscritos con la iglesia católica de Honduras, Confraternidad Evangélica de Honduras, La Iglesia de Jesucristo de los Santos de Últimos Días y la Misión Adventista de Honduras Continental, en vista de la independencia del Instituto Nacional de Migración para la suscripción de nuevos convenios con dichas instituciones religiosas.
3. Que en aras de una simplificación y flexibilidad administrativa así como las exclusión de requisitos desfasados, el Instituto Nacional de Migración convoca a los representantes legales de la Iglesia Católica de Honduras, Confraternidad Evangélica de Honduras, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de Últimos Días y la Misión Adventista de Honduras Continental, junto a sus apoderados legales a fin de evacuar reunión en las instalaciones del INM el día miércoles 10 de julio de 2024 a las 3:00 pm, misma que tendrá como objeto la discusión y socialización de los nuevos convenios a suscribirse.
4. El Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro reitera el compromiso de seguir trabajando para promover las facilidades para realizar sus trámites migratorios.

**Tegucigalpa M.D.C., 08 de julio de 2024**